



D E C R E T O N° 26532

Concepción del Uruguay, 28 de octubre de 2020.-

Visto:

La Licitación Pública N° 18/2020, dispuesta por Decreto N° 26.471 de fecha 10 de setiembre de 2020, para la "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos" –por un período de doce meses–, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.066.990, y;

Considerando:

Que, en el mencionado Decreto, se dispone el llamado a Licitación Pública antes referido, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos treinta y cuatro con 00/100 (\$34,00) por kilo de residuos biopatogénicos recolectados, con fecha de apertura para el día 02 de octubre de 2020.

Que, a fojas 23, obra Acta de la apertura de sobres de fecha 02 de octubre de 2020, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por Control de Gestión, el Dr. Sebastián Arrechea por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos y el Sr. Francisco Savoy Coordinador de Salud Ambiental, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma "Horizonte Gases SRL", con domicilio legal en calle Angel Repetto N° 1970 de la ciudad de Concordia, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de pesos treinta y dos con 75/100 (\$32.75) por kilogramo de residuo.

Que, a fojas 187, el Coordinador de Salud Ambiental Sr. Francisco Savoy, habiendo analizado la propuesta de la empresa "Horizonte Gases SRL", emite informe favorable ya que considera que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos, su propuesta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos y el servicio es favorable de acuerdo a las exigencias ambientales, lo cual se acredita con certificados extendidos por la provincia y la ciudad de Concordia (lugar de tratamiento y disposición final de los residuos biopatogénicos). Dicha empresa cuenta con las instalaciones necesarias para desarrollar las tareas



requeridas, contando con antecedentes en el transporte, tratamiento y disposición final de biopatogénicos.

Que, a fojas 188, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación, reunida en nuestra ciudad a los 14 días del mes de octubre de 2020, con la presencia en dicho acto de la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Sra. Valeria Jauregui Concejal por el Bloque Creer Entre Ríos y el Sr. Aldo Montañana Concejal por el Bloque Uruguay Se Puede; se procede a analizar la propuesta presentada y se sugiere adjudicar a la empresa "Horizonte Gases SRL", en la suma de pesos treinta y dos con 75/100 (\$32,75), por kilo de residuo biopatogénico, encontrándose por debajo del presupuesto oficial asignado, cumplimenta la documentación solicitada en los pliegos y cuenta con informe favorable de la Coordinación de Políticas Ambientales.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra Rocío García, en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, remite las actuaciones interesando el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 18/2020, dispuesta por Decreto N° 26.471 de fecha 10 de setiembre de 2020, para la "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos" –por un período de doce meses–, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.066.990, a la firma "Horizonte Gases SRL", en la suma de pesos treinta y dos con 75/100 (\$32,75), por kilo de residuo biopatogénico, conforme las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico Municipal se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104060137.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Coordinador de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos